



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2023-INS-1

En Chorrillos, a los 28 días del mes de setiembre del año 2023, a las 10:30 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Salud, sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas - Chorrillos), se reunieron los integrantes del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04 – DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 042-2023-OA/INS, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2023-INS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de **"SUMINISTRO DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA"**, a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

Para ello, se contó con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	KIMBERLY ELIZABETH BRAVO VILCHEZ	Titular	X	Dependencia	UNIDAD DE ADQUISICIONES
		Suplente			
Primer Miembro	JOSE LUIS ALOR ASTETE	Titular	X	Dependencia	UNIDAD DE ADQUISICIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	SOLEDAD ELENA ROMERO RUIZ	Titular	X	Dependencia	CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
		Suplente			

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20110200201	QUIMTIA S.A.	2023-09-04 15:08:27.0	Válido
2	20137015987	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	2023-09-18 15:48:11.0	Válido
3	20155695901	SISTEMAS ANALITICOS SRL	2023-08-31 22:15:50.0	Válido
4	20423555182	CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.	2023-09-06 23:17:51.0	Válido
5	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	2023-08-31 14:39:44.0	Válido
6	20524800510	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	2023-08-31 11:42:22.0	Válido
7	20610760407	DROGUERIA DRUG MEDICAL S.R.L.	2023-09-10 00:19:35.0	Válido



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-38-2023-INS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : SUMINISTRO DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD			
20137015987	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	21/09/2023	18:48:18	Electronico
20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	21/09/2023	22:18:22	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En fecha 22 de setiembre de 2023, se procedió a la descarga electrónica de las ofertas presentadas. Por lo que, en fecha 22 y 25 de setiembre de 2023, el comité de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, detallados en la sección específica de las bases, requerido en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II.

En ese sentido, en fecha 26 de setiembre del 2023, a través de la plataforma del SEACE, los miembros del comité de selección mediante CARTA N° 001 - 2023-CS – AS N°38 – 2023, solicitan a la empresa DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C, en el plazo de un (01) día hábil de remitida la presente carta, remitir la subsanación respecto al numeral 2.2.1.1 Documento para la admisión de la oferta, literal g) "Registro Sanitario (RS) o Certificado de Registro Sanitario (CRS) vigente o Autorización excepcional de importación, emitido por la ANM (...)", en virtud del artículo 60. Subsanación de las ofertas, el numeral 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: *literal h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública,* y el numeral 60.3 que señala "Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga", la misma que es subsanada dentro del plazo otorgado a través de la plataforma del SEACE, mediante Carta N° 302-2023/LIC-DPSAC.

Por lo que, teniendo en consideración los actos precedentes, y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria establecida en las bases, se obtiene el siguiente detalle:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2023-INS		
SUMINISTRO DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA		
Documentos para la admisión de la oferta	P1	P2.
	COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.
Documentación de presentación obligatoria		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Ficha Técnica del producto (Anexo A): El nombre y la descripción del producto deben ser congruentes con lo solicitado por la entidad según el cuadro de requerimiento. Entre otros, también debe figurar el nombre del producto según lo dispuesto por el fabricante. • En la primera columna, debe contener enumerada las especificaciones técnicas requeridas por la entidad en la FICHA Net (Ficha que contiene las características técnicas del producto). • En la segunda columna debe indicar las especificaciones del producto que oferta, debiendo estas cumplir o encontrarse en el rango requerido por la entidad. • En la tercera columna, deberá indicar los folios donde se encuentra la documentación* y/o norma nacional/internacional/propia con la cual sustenta el cumplimiento de dichas características técnicas. * Deberá formar parte adjunta de la oferta.	(*) NO CUMPLE	SI CUMPLE
f) Certificado de Análisis	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Registro Sanitario (RS) o Certificado de Registro Sanitario (CRS) vigente o Autorización excepcional de importación, emitido por la ANM.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Inserto del Producto	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Te
Jup



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

i) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) vigente, a nombre del proveedor o por el ente competente, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) vigente.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
k) Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT) Vigente, a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, en cumplimiento a lo dispuesto en el D.S. N°001-2016-SA, y las RM N° 833-2015/MINSA y RM N° 1000-2016-SA, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
n) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.	SI CUMPLE S/ 96,000.00	SI CUMPLE S/ 96,234.00
ESTADO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

(*) Respecto a la empresa COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C, para el literal e) *Ficha Técnica del producto (Anexo A)*, no presente al Anexo A con la totalidad de las características detalladas en el numeral 6, literal b) "Características técnicas del bien" de las especificaciones técnicas, tales como: i) Incluye material de referencia de tercera opinión para control de calidad interno en el método, ii) Incluye Control de calidad externo con certificación internacional y iii) Programa de capacitación de control de calidad interno y externo, las mismas que no son materia de subsanación, de conformidad al artículo 60 del Reglamento.

Sin perjuicio a ello, de la revisión integral de la documentación presentada, se evidencia que el postor ha presentado dos declaraciones juradas, la primera declaración cuya denominación es: "Incluye material de referencia de tercera opinión para control de calidad interno en el método", y la segunda declaración jurada cuya denominación: "incluye Control de calidad externo con certificación internacional", en ambas declaraciones señalan que "(...) Este programa de control de calidad será proporcionado de acuerdo con las especificaciones y plazos establecidos por el fabricante de los controles (...)". No obstante, no se ha especificado que plazo conlleva dicho control, toda vez que el plazo de ejecución del presente requerimiento es máximo hasta los 70 días calendario, el cual corresponde a la segunda entrega, en ese sentido, no es posible definir el plazo, si el mismo se encuentra dentro de la ejecución contractual o luego de la segunda entrega.

Asimismo, dentro de las características señaladas en el literal b) del numeral 6, se ha solicitado el Programa de capacitación de control de calidad interno y externo, el mismo que debió ser acreditado a través del literal e) numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica. Sin embargo, el postor ha presentado una declaración indicando que: "(...) me comprometo a proporcionar 01 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO para las pruebas solicitadas (...)", el cual no acredita lo solicitado, al no presentar el debido cronograma de la capacitación a brindar, requerida en las bases integradas.

Es preciso indicar que entiéndase a "Programa" al: Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar, lo mismo que la Declaración Jurada presentada no se evidencia.

La formulación y presentación de ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad del postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o los documentos que la integran.

Por lo que, la oferta de la empresa COMERCIAL IMPORTADORA SUDAMERICANA S.A.C, obtiene el resultado de **NO ADMITIDA**.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FACTORES DE EVALUACIÓN

Habiéndose efectuado la admisión de la oferta del postor que cumple con presentar la documentación obligatoria, el comité de selección, procede a evaluar las ofertas de conformidad a los factores de evaluación descritos en las bases integradas, a fin de determinar el orden de prelación:

POSTOR	EVALUACIÓN DE OFERTA		BONIFICACIÓN DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	MONTO OFERTADO	FACTOR DE EVALUACIÓN A. PRECIO PUNTAJE : 100 PUNTOS $P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio			
DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	S/ 96,234.00	100	NO	100	1

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de la oferta, el comité de selección, procede a calificar las ofertas de conformidad a los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, según el orden de prelación.

Acto seguido se procedió a la revisión de los documentos presentados para acreditar los requisitos de calificación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, procedió a determinar si el postor que obtuvo el 1er lugar según el orden de prelación, cumplen con lo solicitado en los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, de acuerdo al siguiente detalle

Postor N° 01	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	
Requisitos de Calificación	CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD LEGAL		
Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, COMO Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria.	SI CUMPLE	



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéuticos, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 204,000.00 (Doscientos cuatro mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,500.00 (Veinticinco mil quinientos con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos por metodología ELISA y/o metodología Quimioluminiscencia para VIH, HTLV, HBV, HCV u otras infecciones.	SI CUMPLE	
Condición	CALIFICADO	

Acto seguido, los miembros del comité de selección declaran por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Otorgar la Buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 038-2023-INS-1**, para el **"SUMINISTRO DE VIH 1-2 (AG-AC) ELISA X 192 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA"**, al postor **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.**, con RUC 20501887286 por el monto de **S/ 96,234.00 (Noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro con 00/100 soles)**.

Segundo: Publicar en la Plataforma del Seace, el resultado del procedimiento de selección.

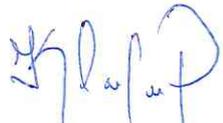
Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, el presente procedió a suscribirla en señal de conformidad, y no teniendo nada más que tratar se levantó la reunión siendo las 11:40 horas.



JOSE LUIS ALOR ASTETE
Primer Miembro



SOLEDAD ELENA ROMERO RUIZ
Segundo Miembro



KIMBERLY ELIZABETH BRAVO VILCHEZ
Presidente